



## JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diciembre nueve de dos mil veinte

<b>Providencia</b>	Interlocutorio
<b>Proceso</b>	SUCESION
<b>Demandante</b>	BERTHA INES VASQUEZ P. Y OTROS
<b>Causante</b>	ROBERTO DE JESUS VASQUEZ VILLA Y MARIA BERTA POASADA PINO
<b>Radicado</b>	N° 05-001-31-10-008-2015-00295-01
<b>Instancia</b>	Primera
<b>Decisión</b>	CORRIGE SENTENCIA

Se ocupa el despacho de CORREGIR el trabajo de partición y la sentencia proferida el 1° de noviembre de 2019, según se indica en escrito precedente.

Indica el auxiliar de la justicia que en la labor partitiva omitió citar las cédulas de ciudadanía de los causantes, y por ello la Oficina de Instrumentos Públicos de Sopetrán, se abstuvo del registro.

Advirtiendo que el yerro está contenido en el trabajo presentado por el partidor, con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, como procedente es subsanar los errores en que se haya incurrido y que afecten de una u otra forma el fallo proferido, como en este caso ocurre, se procederá a su corrección. Para ese cometido presenta en un (1) folio, la corrección solicitada, indicando el número de documento de identidad de los de cujus. En consecuencia, a las copias que se hayan expedido adjúntese reproducción en iguales condiciones del presente auto y del documento de corrección.

Con fundamento en lo anterior el **JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORLAIDAD DE MEDELLÍN:**

### **RESUELVE**

**PRIMERO: DISPONER** la corrección del trabajo de partición y del fallo proferido por este Despacho el 1° de noviembre de 2019, en el presente juicio, de conformidad con lo indicado en la parte considerativa de este proveído.

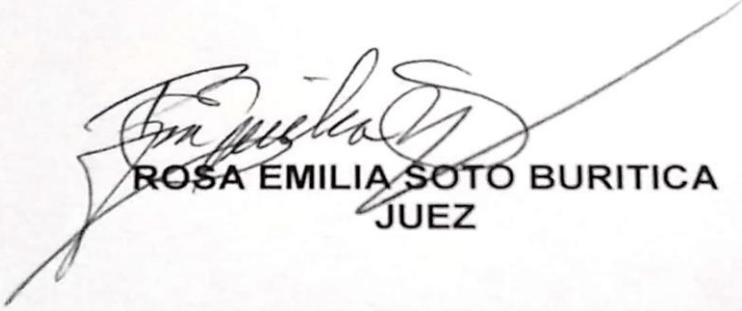
**SEGUNDO: PRECISAR** que los documentos de identidad de los causantes son los siguientes:

MARIA BERTA POSADA PINO – 21.922.962

ROBERTO DE JESUS VASQUEZ VILLA – 721.803.

**TERCERO: EJECUTORIADA** esta decisión, expídase copia autentica, al igual que del escrito de corrección, para que se adjunten a las ya libradas.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZ

MLBM